



Absueltos los acusados de desórdenes en una manifestación de apoyo a los detenidos de Pandora

DIAGONAL :: 30/06/2016

El juez señala en la sentencia que, si no se crea una situación de peligro, no hay delito de desórdenes públicos.

Cargas de la policía al final de la manifestación en apoyo a los detenidos de Pandora. / **DANI ROZAS**

inforelacionada

Archivada la segunda parte de la operación Pandora contra el "terrorismo anarquista"

El Juzgado de lo Penal número 20 de Madrid ha **absuelto a dos personas acusadas** de desórdenes públicos durante la [manifestación](#) que tuvo lugar en diciembre de 2014, en la plaza Tirso de Molina de Madrid, en protesta por las detenciones de la operación Pandora.

El Ministerio Fiscal pedía **para cada uno de ellos un año y tres meses** de prisión, además del pago de las costas procesales. La sentencia da por probado que los dos acusados arrojaron una valla amarilla a la calzada y que uno de ellos tiró también cubos de basura, pero sin que los cortes de tráfico pusieran en peligro la circulación.

El magistrado rechaza que los dos acusados cometieran un delito de desórdenes públicos ya que **sus actos no supusieron lesiones a ninguna persona**, ni daños sobre ninguna propiedad ni llevaron a una situación de peligro.

La manifestación en la que los dos acusados, ahora absueltos, fueron identificados tuvo lugar el 14 de diciembre, horas después de que tuviera lugar la [primera parte de la operación Pandora](#), por la que trece personas relacionadas con movimientos libertarios fueron detenidas en Barcelona y una en Madrid. La manifestación acabó con cargas de la policía y con al menos cinco personas identificadas.

<https://www.diagonalperiodico.net/libertades/30846-absueltas-dos-personas-acusadas-desordenes-manifestacion-apoyo-detenidos-pandora>

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/absueltos-los-acusados-de-desordenes